



## Recomendaciones

En virtud de las consideraciones anteriores, se recomienda a la República Bolivariana de Venezuela:

1. Tomar las medidas necesarias para impedir que continúen adelantándose prácticas de discriminación política en el país. En especial, se insta al Gobierno a cesar el discurso denigrante, intimidatorio u hostil, que incite a la violencia o la discriminación, dirigido contra una persona o grupo de personas, basado en motivos de opinión política, expresado a través de las declaraciones de los altos funcionarios del Estado, las cuales se han venido incrementando en los últimos 5 años.
2. Desarrollar esfuerzos concretos para prevenir distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas y que se basen en: 1) Motivos de opinión política y/o 2) Actos realizados con una motivación política
3. Realizar una investigación seria, imparcial y efectiva de los hechos de discriminación política perpetrados por autoridades del Estado, juzgando y sancionando a los responsables y reparando a las víctimas. En este sentido, es prioritario adoptar medidas de fortalecimiento del sistema judicial para poner fin a la utilización de decisiones judiciales para fines de discriminación política, en contra de todas aquellas personas o grupos de personas que son vistas como no afines a las políticas gubernamentales.
4. Instar a todos los poderes públicos a hacer de la lucha contra la impunidad en materia de discriminación política un elemento principal de su acción institucional.
5. Declarar un compromiso público desde las más las altas instancias del Gobierno y del resto de los poderes públicos para evitar la formulación de declaraciones dirigidas a estigmatizar a quienes desarrollan una línea crítica al Gobierno.



6. Adecuar la legislación interna con el fin de establecer sanciones claras en contra de los agentes del Estado que perpetren actos y realicen declaraciones con fines y contenidos de discriminación política.
7. Garantizar el goce de las garantías y derechos humanos en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos, sin discriminación política.
8. Promover la incorporación de los estándares internacionales en materia de No discriminación por motivos de opinión política en una sociedad democrática, a las políticas públicas de todos los entes del Estado.
9. Empezar actividades educativas y de promoción dirigidas a agentes del Estado y a la sociedad venezolana en general, que permitan crear conciencia de la importancia del respeto a la diversidad de opiniones políticas y a la protección de la igualdad y no discriminación por razones políticas.



*Informe*

.....  
*sobre la Discriminación Política en Venezuela (2003-2007)*

*Informe*

*sobre la*  
***Discriminación***  
***Política en Venezuela***  
*(2003-2007)*  
*Estudio de Casos*